

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, It de mientre de 2001.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Cívil a fs. 6, SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de noviembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, señor Raúl Mario de la Torre; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

RREGIDENCE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SA NACION